

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 2.003/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de quince días hábiles para someter el expediente de Presupuesto General y único para el ejercicio 2023 a exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación, celebrado en fecha de 29 de marzo de 2023.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	262.800,00 €
2	Impuestos Indirectos	10.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	33.619,00 €
4	Transferencias Corrientes	840.688,24 €
5	Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	391.253,18 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.538.360,42 €

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN
	Escala	Puesto
	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención (en acumulación) Habilitación Nacional
	Administración general (6)	Técnico de Gestión
	Administración especial (7)	Vigilante Municipal

GASTOS

1	Gastos de personal	442.827,68 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	546.981,34 €
3	Gastos financieros	3.300,00 €
4	Transferencias corrientes	16.900,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00 €
6	Inversiones reales	457.753,17 €
7	Transferencias de capital	65.598,23 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.538.360,42 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal laboral:

Laboral fijo:

	Puesto ¹	Grupo ²	Jornada ³
Limpiadora		10	C
Conserje Colegio		10	P
Electricista		10	C
Técnico de Cultura y Deportes		10	C
Administrativo Guadalinfo		05	C
Cuidadora Guardería Temporera		10	C
Cocinera Guardería Temporera		10	C
Camarero Hogar del Jubilado		10	P
Auxiliar Administrativo Consultorio Médico		07	P

-Indefinido en fraude de ley:

	Puesto	Grupo	Jornada
Oficial de obras		08	C
Oficial de Servicios Múltiples (vacante)			C

Personal Funcionario:

	Escala	Puesto	Grupo	Nivel	Complemento específico (4)	Complemento de productividad (5)	Jornada
Habilitación Nacional		Secretaría-Intervención (en acumulación) Habilitación Nacional	A1	26	1.099,49	A determinar	A
Administración general (6)		Técnico de Gestión	A2			A determinar	C
Administración especial (7)		Vigilante Municipal	C1			A determinar	C

(1) Denominación establecida según contrato de trabajo ante la inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo.

(2) Grupo establecido según contrato de trabajo (grupo de cotización) ante la inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo.

(3) Completa (C), Parcial (P), Acumulación (A)

(4) El importe del complemento específico se establece de conformidad con la cuantía bruta mensual quedando sujeto a las disposiciones vigentes y que, en material de personal, surjan. En este caso se toma como referencia el importe mensual del Ayuntamiento de origen al estar el puesto previsto en régimen de acumulación.

(5) El complemento de productividad se determinará en función de los importes que, por Decreto de Alcaldía, se establezcan para cada trabajador previa justificación de las razones que acreditan la asignación.

(6) Las plazas de Técnico de Gestión han sido declaradas estructurales y de funcionarios en virtud del proceso de estabilización que este Ayuntamiento está llevando a cabo de conformidad con la Ley 20/2021 habiendo estado cubiertas por personal laboral indefinido en fraude de ley. Esta forma de previsión de estas plazas continua en la actualidad en tanto en cuanto no finalice el proceso de estabilización.

(7) Las plazas de Vigilante Municipal han sido declaradas estructurales y de funcionarios en virtud del proceso de estabilización que este Ayuntamiento está llevando a cabo de conformidad con la Ley 20/2021 habiendo estado cubiertas por personal laboral indefinido en fraude de ley. Esta forma de previsión de estas plazas continua en la actualidad en tanto en cuanto no finalice el proceso de estabilización.

Valenzuela, 9 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por

el Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.